



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

Administración

APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PUBLICO 2025

APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PUBLICO 2025

D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (GRANADA).

HACE SABER: Que por Resolucion de esta alcladía de fecha 30 de abril de 2025 se acordó:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Considerando que, a falta de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2025 y de su regulación específica en materia de personal del sector público, las administraciones públicas pueden aprobar la oferta de empleo público de este ejercicio aplicando los límites de la tasa de reposición de efectivos establecida en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, actualmente prorrogada, para determinar el número de plazas que pueden incluirse en la misma.

Visto que se ha aprobado el presupuesto para el ejercicio de 2025 y la plantilla de personal.

Visto que en la citada plantilla y en la relación de puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente plazas cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales,

Y en cuanto que en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley a7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde aprobar la oferta de empleo público, es por ello que

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público ordinaria de este Ayuntamiento correspondiente al año 2025:

PERSONAL LABORAL FIJO:

Personal Oficios varios:

<u>Vacantes</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
1	Operario de mantenimiento	E

1 Operario de limpieza viaria E

SEGUNDO. Publicar esta oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Lo que se publica para general conocimiento.

En Güéjar Sierra a la fecha de firma electrónica.

En Güéjar Sierra,
Firmado por: José Antonio Robles Rodríguez